



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **NOVENA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO**.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Cuerpo Colegiado, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declararla legalmente constituida. De igual forma, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, ambos en representación del área solicitante, la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torre, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto: I.- dictaminar lo conducente en relación al contrato PODJUDTSJ-CA 01/2021 PA-PB-PC-GUPR731016BR6, y II.- dictaminar respecto de la procedencia de la adquisición directa de

doscientos ochenta y seis pavos como prestación de fin de año para los trabajadores de este Tribunal. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité la documentación presentada por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, consistente en los oficios número DUA-437/2021 de fecha dieciséis del mes que transcurre, firmado por el citado Contador Pacheco Estrella, mediante el cual hace del conocimiento de este Comité que en relación al contrato PODJUDTSJ-CA 01/2021 PA-PB-PC-GUPR731016BR6, con fecha veintiocho de octubre del año en curso, mediante oficio número DUA-415/2021 datado el veintisiete del citado mes, se hizo del conocimiento de la persona física Rafael Humberto Guillermo Pedrero, que en atención al incumplimiento en la entrega de los artículos correspondientes a la Partida "A" (Material de cómputo) por la cantidad de \$9,829.26 M.N. (nueve mil ochocientos veintinueve pesos con veintiséis centavos, moneda nacional), Partida "B" (Material de papelería y oficina) por la cantidad de \$211,323.00 M.N. (doscientos once mil trescientos veintitrés pesos, moneda nacional), y Partida "C" (Material de limpieza e higiene) por la suma de \$91,661.10 M.N. (noventa y un mil seiscientos sesenta y un pesos con diez centavos, moneda nacional), todas referentes a la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 01/2021, las cuales de conformidad con la cláusula tercera, segundo párrafo del contrato, debieron entregarse durante la semana del diecinueve al veintitrés de abril, y en la del dos al seis de agosto del año en curso, siendo que en lo que atañe a la Partida "A", la entrega se realizó el día nueve de agosto pasado, con un atraso de tres días, y toda vez que respecto de las Partidas "B" y "C" no se dio cumplimiento a la segunda entrega en el periodo establecido, se le exhortó a dar inmediato cumplimiento; ello con independencia de las penas convencionales en las que incurrió, conforme a lo señalado en la cláusula décima de dicho contrato. Asimismo, le notificó que en atención a lo establecido en la cláusula décima tercera, numeral 1 del contrato en cita, se dio inicio al procedimiento de rescisión del contrato, informándole que contaba con el término de diez días naturales, contados a partir de la recepción del aviso para exponer lo que a su derecho correspondiera, aportar la pruebas que justificaran el



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

incumplimiento de sus obligaciones contractuales y alegar lo conducente. En el mismo sentido, da cuenta con el oficio número y DUA-438/2021 datado el dieciséis de noviembre del año que transcurre, signado por el titular de la Unidad de Administración de esta Institución, al que adjunta el escrito firmado por el ciudadano Rafael Humberto Guillermo Pedrero, mediante el cual se da por enterado del contenido del oficio número DUA-415/2021 mencionado con antelación, y se compromete a entregar durante la semana del quince al diecinueve de noviembre del actual, los renglones pendientes de las Partidas "B" y "C" del contrato referido, manifestando de igual forma, que acepta las penas y sanciones que deriven de su falta de cumplimiento, ya que por causas del proveedor primario no le fue posible entregar en tiempo y forma el material. De igual forma, da cuenta con el oficio número DUA-450/2021 de fecha veintitrés de noviembre del presente año, firmado por el referido titular de la Unidad de Administración, al que anexa el escrito firmado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, mediante el cual hace constar que hasta la citada fecha el proveedor Rafael Humberto Guillermo Pedrero no ha entregado completas las Partidas B y C en lo relativo a la segunda entrega. Finalmente, da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UJSP/143/2021, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, mediante el cual los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, realizan sus consideraciones respecto del contenido de los escritos antes mencionados. Asimismo, el titular de la Unidad de Administración, informa al Comité que a la presente fecha, el proveedor acumula penas convencionales por atraso, con corte al día de ayer, por la cantidad de \$135,754.94 M.N. (ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos, moneda nacional), que constituyen más del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con la documentación de cuenta, y en atención al contenido del dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, procédase a

ejecutar las penas convencionales determinadas en el contrato PODJUDTSJ-CA 01/2021 PA-PB-PC-GUPR731016BR6, respecto de los conceptos no entregados oportunamente del segundo lote, de los diversos conceptos correspondientes a las Partidas "A", "B" y "C". Rescindase el contrato PODJUDTSJ-CA 01/2021 PA-PB-PC-GUPR731016BR6, en virtud de que se actualiza la causal de rescisión prevista en la cláusula décima tercera, numeral 1 de aquél, por el retraso en que incurrió el proveedor de entregar por más de quince días naturales siguientes al plazo de entrega acordado del segundo lote, por lo que hace a las Partidas "B" y "C". De igual forma, de acuerdo al informe del Director de la Unidad de Administración, se le instruye para que ejecute la penalización máxima derivada del retraso en la entrega de los productos de las Partidas "B" y "C", por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, es decir, por la cantidad de \$62,236.00 M.N. (sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos, moneda nacional), y se abstenga de cubrir los importes resultantes del suministro del contrato PODJUDTSJ-CA 01/2021 PA-PB-PC-GUPR731016BR6, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que corresponde. Notifíquese mediante oficio al citado proveedor y cúmplase. Acuerdo Número EX09-211125-01. -----

A continuación, el Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-448/2021 de fecha veintidós de noviembre del año que transcurre, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Cuerpo Colegiado, con el que rinde un informe para la adquisición directa de doscientos ochenta y seis pavos para distribuir entre los empleados que laboran en el Tribunal Superior de Justicia, con motivo de las prestaciones de fin de año, solicitados por el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Institución. En el citado informe el titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por la empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$192,835.50 M.N. (ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos, moneda nacional). Previo cambio de impresiones las y los



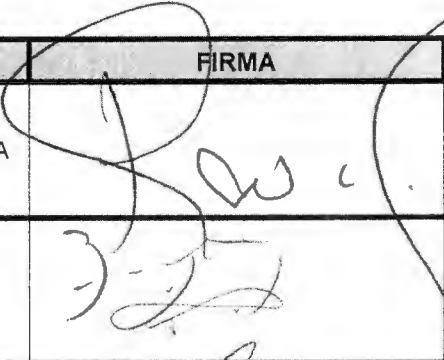
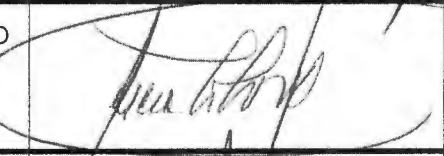
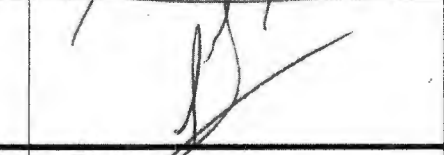
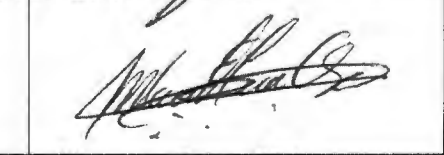
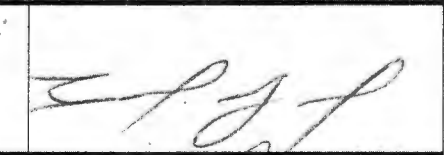
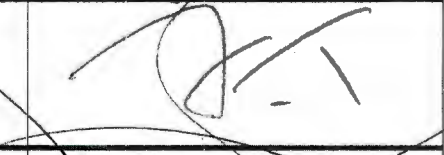
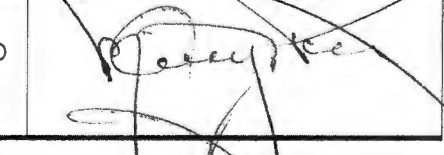
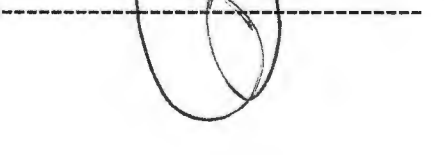
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por el titular de la Unidad de Administración, y a las conclusiones manifestadas por el Jefe de Servicios Generales de este Tribunal en el anexo del oficio de cuenta, en virtud de que la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., ofrece pavos con un rango de peso de más menos siete kilos con quinientos gramos, ofrece cambiar el producto, a través de su sistema de vales en cualquier tienda a nivel península, desde la fecha de la compra y hasta el quince de enero de dos mil veintiuno, brindando así un servicio mejor a los trabajadores de esta Institución, se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, ofrece fianza y cuenta con un buen historial de cumplimiento, y en razón de la persona moral PAVOS VIRIDIANA, S.A. DE C.V., no envió respuesta a la solicitud de cotización, con fundamento en los artículos 17, 19, 20, 23 fracción VI y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa de doscientos ochenta y seis pavos de más menos siete kilos con quinientos gramos para distribuir a los empleados del Tribunal Superior de Justicia, a favor de la persona moral SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$192,835.50 M.N. (ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos, moneda nacional), dicho monto de adquisición sobrepasa lo establecido en el Acuerdo Número OR01-210107-19 publicado en el Diario Oficial del Estado el día once de enero del presente año, no obstante, al ser un producto básico y perecedero, se encuentra entre las excepciones que marca el numeral 23 fracción VI del Reglamento de la materia. De igual forma, se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-210107-19 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX09-211125-02. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día

veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO UNITARIO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----